

ACTA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE
TR HOTEL JARDÍN DEL MAR, S.A.

En Madrid, a las 11'00 horas, el 29 de Junio de 2012, en EL DOMICILIO SOCIAL, se reúne la Junta General de Accionistas de la sociedad **TR HOTEL JARDÍN DEL MAR, S.A.**, previamente convocada mediante publicación ininterrumpida desde la fecha de la convocatoria hasta el día de la celebración de la presente Junta General en la página web corporativa de la sociedad y en la página web de la Comisión Nacional del Mercad de Valores.

Asisten, presenten o debidamente representados, 30 accionistas de la Sociedad que representan el **96,500% del capital social**, quienes firmaron al lado su nombre.

La lista de asistentes queda anexada a la presente acta.

Concurriendo quórum suficiente para la celebración de la Junta General de Accionistas, queda válidamente constituida y abierta la sesión.

Actúan como Presidente D. Andrés Gilabert Sánchez y como Secretario D. Luis García-Plata Polo, Presidente y Secretario, respectivamente, del Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en los estatutos.

El Presidente da lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y se adoptan por unanimidad del capital social asistente a la junta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión junto con el Informe Anual de Gobierno Corporativo, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2011. Informe de los Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Se acuerda aprobar las Cuentas Anuales individuales de TR HOTEL JARDÍN DEL MAR, S.A. (esto es, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) así como el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio económico que se cerró el 31 de diciembre de 2011.

Asimismo, se informa que dichas Cuentas Anuales han sido formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del 31 de marzo de 2012, y han sido sometidas a verificación por el Auditor de cuentas nombrado, BDO AUDITORES, S.L., que ha emitido el Informe preceptivo con fecha 20 de abril de 2012, del que resulta que las cuentas anuales del ejercicio 2011 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera de la Sociedad a fecha de 31 de diciembre de 2011.

La Junta acuerda igualmente la ratificación del Informe Anual de Gobierno Corporativo, formulado y aprobado por el Consejo de Administración el 31 de marzo de 2012 y remitido a la Comisión del Mercado de Valores el 4 de abril de 2012, cumpliendo con la normativa de la Ley del Mercado de Valores.”

SEGUNDO.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2011.

La aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011 se acuerda sobre el beneficio obtenido de 8.075,16 euros para distribuirlo a reserva legal la cantidad de 807,52 euros y a reserva voluntaria el importe de 7.267,64 euros.

TERCERO.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Se acuerda aprobar expresamente y sin reserva de clase alguna la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2011, agradeciendo el interés demostrado en el desempeño de sus funciones.

CUARTO.- Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración

Se acuerda cesar a don Fernando Sarasola Marulanda, Consejero dominical por BUSINESS MANAGEMENT DE TGR, S.L., quien ha puesto amablemente su cargo a disposición, y nombrar a don Fernando Dopacio Acevedo, mayor de edad, con domicilio en calle Ayala, nº 48 de Madrid, con NIF 272.455-C, de nacionalidad española como nuevo Consejero dominical de la Sociedad, para el plazo estatutario de seis años.

Fernando Dopacio Acevedo, presente en este acto, acepta el cargo y firma el acta en prueba de conformidad, declarando no estar incurso en causa alguna de prohibición o de incompatibilidad para ejercerlo, especialmente en las previstas en la ley 5/2006 de 10 de abril, ni en la Ley de Sociedades de Capital ni en ninguna otra disposición de carácter autonómico o estatal aunque no se citara expresamente, así como en las demás disposiciones que pueden resultar de aplicación.

QUINTO.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Se acuerda delegar en los miembros del Consejo de Administración y a su Secretario para que, cualquiera de ellos indistintamente, actuando en nombre y representación de la Sociedad, pueda ejercitar las siguientes facultades de la forma más amplia posible:

1.- Comparecer ante Notario para otorgar la elevación a público de los acuerdos adoptados, y realizar cuantas actuaciones o gestiones fueran convenientes o necesarias para lograr su más completa formalización e inscripción, cuando proceda, en los Registros Públicos correspondientes y, en especial, en el Registro Mercantil de Madrid, extendiéndose esta delegación a la facultad de subsanar, aclarar, interpretar, precisar o complementar, en su caso, los acuerdos adoptados en cuantas escrituras o documentos se otorgasen para su formalización y, de modo particular, cuantos defectos, omisiones o errores, de forma o fondo, impidieran el acceso de los acuerdos adoptados y de sus consecuencias en el Registro Mercantil de Madrid, incorporando, incluso, las modificaciones que al efecto sean necesarias o puestas de manifiesto en la calificación del Sr. Registrador Mercantil o requeridas por las autoridades competentes, sin necesidad de nueva consulta a la Junta General.

2.- Comparecer ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, SCLBARNIA y cualquier otro organismo público o privado que resulte procedente.

3.- Formalizar cualquier documento público o privado y llevar a cabo cualquier trámite o actuación que resulte conveniente o necesario para la completa formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la presente Junta General.

4.- Realizar en nombre de la Sociedad cuantas gestiones, actuaciones y actos jurídicos fuesen necesarios o convenientes con el fin de formalizar los anteriores acuerdos y llevarlos a buen fin.”

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Consta la firma

Andrés Gilabert Sánchez

Consta la firma

Luis García-Plata Polo

Firmas de Asistentes

Consta la firma
Grupo Inmobiliario Tremon, S.A.

Consta la firma
Business Management de TGR, S.L:

Consta la firma
Kaldam, S.L.

Consta la firma
Fernando Dopacio Acevedo

Consta la firma
Jaime Ramos-Catalina Florido

Consta la firma
José Luis Mora Sánchez